



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 344 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 42 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 399, de fecha 20 de enero de 2017.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a HECTOR CACERES BARRERA**, Rut. N° para realizar 3 funciones de Circo, los días 20, 21, y 22 de Enero de 2017, en el acceso a la Población Estadio Estadio (borde del Estero de Catapilco) junto a la Ruta E-46, localidad de la Laguna de Zapallar, e instalación de 6 palomas x 4 en zona comercial de la Comuna de Zapallar.
- 2° **PAGUESE derechos** según T. IV, Art. 16, letra a) y Título VI, Art. 7, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / D.A. 344.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Carabineros de Chile.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.